EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA:

Núm. 724. BUENOS AIRES, VIERNES 16 DE MARZO DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION DE 22 DE NOVIEMBRE.

DISCUSION SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL CODIGO PENAL.

(Continuacion.)

El Sr. ROGER. Mucho há que la reforma de nuestra lejislacion penal es el objeto de los votos de los amigos de la justicia y de la humanidad. Primera manifestacion de esta exigencia moral de nuestro siglo, fué la ley de 25 de junio de 1824, que templó el rigor de algunas penas del código de 1810: mas esto no bastaba: los pensamientos generosos, los vivos y constantes anhelos de mejoras sociales cunden diariamente. El codigo penal, obra ó instrumento de tiranía, violador de los verdaderos principios y de los adelantamientos sociales; lleno de disposiciones añejas y bárbaras, debia sufrir primero las reformas, que deben estenderse á los demas códigos del imperio; porque todos merecen ser revisados; á no ser que el gobierno renuncie su mision y se aleje de la senda de la libertad.

El código de instruccion criminal, el peor de todos, será considerado á su vez en la próxima reunion de las Cámaras, y ¿quien desconoce que el de los procedimientos civiles, exije tambien una pronta, detenida y cuasi completa revision?

El código de comercio debe esperimentar modificaciones, cuya necesidad se deja sentir cada dia mas. Muy en breve, de esos cinco códigos, objeto de viles lisonjas, y de antiguas preocupaciones, lo único que quedará será una porcion del civil, que fué sábia y maduramente preparado antes que el despotismo y el espíritu retrógrado hubiesen invadido á la Francia. Sí, apenas las dos terceras partes del código civil sobrevivirán á esa vana y orgullosa codificacion napoleónica!

Sé que mis palabras chocan á muchas opiniones populares:—opiniones que se alimentan de recuerdos, y se transmiten formadas sin admitir la menor alteracion; pero es un deber atacar á las preocupaciones modernas, que no son menos perjudiciales que las antiguas, y alentar á los espíritus, franqueándoles el paso á las verdades útiles; porque solo así se consigue asegurar y anticipar su triunfo.

Esta censura de los trabajos legislativos del gobierno imperial, no tiene por objeto arrebatarle toda su gloria en esta parte. Si no tuviese otro mérito que el de haber ordenado el caos de nuestras leyes y echado los cimientos de un sistema de legislacion, seria suficiente motivo, no diré para justificar, sino para esplicar la admiracion del público.

Pero si tanta y tan efectiva es la importancia de la unidad legal de una codificacion, ¿qué idea nos formaremos de un ministerio que se propone precisamente destruir lo que hay de mas grandioso y admirable en el sistema legislativo del imperio, rompiendo y alterando la armonia entre las varias partes del código penal, y volviendo á despertar el caos donde antes reinaba el órden?

Si solo se tratase de una modificacion especial podria emprenderse sin inconveniente con tal que fuese aislada: pero cuando las reformas que se nos proponen son generales, es imposible que no se amalgamen con el mismo código. Las nuevas disposiciones ocupan naturalmente el lugar de los artículos modificados ó abrogados; las supresiones ó adiciones no ocasionan sino un trastorno en su numeracion; y el sistema de lejislacion permanece simple y completo; la ley al alcance de todas las inteligencias; y esta ficcion de derecho *que la ley se reputa en conocimiento de ¿todos:*—ficcion necesaria pero terrible y casi injusta en asuntos criminales, es menos arbitraria, por ser menos engañosa.

"Ninguna escepcion, dijo BECCARIA, encuentro á este axíoma; que nadie debe ignorar cuando es culpable y cuando es inocente."

En el sistema de desmembracion del código, no solo se imposibilita á los ciudadanos el conocimiento de los castigos que provocan, sino que los mismos magistrados quedan expuestos á continuos y funestos errores. Efectivamente habrá artículos escritos en el código y formalmente abrogados; otros mas limitados en la ejecucion que en su sentido literal; mientras que las disposiciones mas importantes se hallarán escluidas del código. Las combinaciones, el cotejo de las varias partes de esa legislacion tan informe será un trabajo ímprobo, peligroso en su resultado para los tribunales, y sumamente intrincado para la corte de casacion.

No soy el único en proclamar estas verdades; muchas cortes reales han señalado al ministerio los riesgos de la ardua senda á que se arrojaba, destruyendo el saludable principio de la unidad de los códigos. El tribunal de Paris, sino estoy mal informado, ha protestado formalmente sobre este particular. El ministro que, por indolencia ó por presuncion, ha desatendido los sábios consejos de la magistratura, habrá puesto tal vez demasiada confianza en el laudable celo que os mueve á borrar del código penal las disposiciones mas odiosas. No soy de los que quieren diferir su reforma; pero sí deseo que sea razonable y pido que vuelva el proyecto á la comision para que incorporándolo al código, no le quite su principal mérito:—la unidad.

Al tratar de la legislacion penal, mis principios y mi conciencia me imponen el deber de protestar contra dos grandes y deplorables vestigios de la barbárie de nuestros antepasados—la pena de muerte y las penas perpetuas.—Conozco demasiado las disposiciones de esta Cámara y la insuficiencia de mis palabras para lisongearme de atraeros á mis opiniones en tan graves materias. No debeis, pues, temer que reproduzca inútilmente los argumentos tantas veces alegados sobre la abolicion de las penas sanguinarias ó perpetuas: no; solo me contraigo á hacer algunas excepciones en honor de los principios y de la humanidad. Las verdades y las mejoras marchan con el tiempo, y no soy de los que quieren atropellarlas; pero deben aprovecharse todas las ocasiones para propagarlas y pedirlas; y no dejar que se prescriban. No es poco, sin duda, poder declarar altamente en público, y en una asamblea como la vuestra, que la pena de muerte y los castigos perpetuos son tropelias y barbarie. Cuando un pleito llega á este punto debe reputarse ganado y convertido en una cuestion de tiempo. Vuestros sucesores justificarán algun dia vuestra resistencia. ¡Què suponen dos, cinco, diez años en la marcha de la civilizacion, y en la historia de las naciones.?

Nada queda que decir ó inventar en pro ó en contra de la abolicion de la pena de muerte. Los que en otros tiempos se oponian á las torturas, discurrian exactamente como lo hacen ahora los que quieren conservar la pena de muerte. Se hacia valer el interes de las sociedades, la necesidad de terribles castigos, el temor de desarmar á la justicia, la pretendida certidumbre de multiplicar los crimenes. Con todo, Señores; las torturas han sido abolidas sin comprometer los intereses de la humanidad ni del órden social. Sucedió lo mismo con las mutilaciones, las hogueras, las ruedas, y otras atrocidades cuyo solo nombre nos aterroriza.

Esta época no es muy remota: consultad la historia y vereis que todos aquellos suplicios se miraban como la salvaguardia, el *paladium* de la sociedad. "Todo esta perdi-

do, deciase, si estos castigos se borran de nuestros códigos y dejan de infundir miedo á los pueblos; y sin embargo los hemos visto desaparecer, sin que se hayan multiplicado los crimenes atroces, los que al contrario han disminuido notablemente.

Los mismos debates y los mismos resultados se han manifestado al promoverse la question de no castigar con la muerte al simple robo. Parecia que los ladrones iban á inundar á la Francia; y sin embargo no creo que se multipliquen apesar de que no se les amague con la pena capital.

(Continuarà.)

REPUBLICA BOLIVIANA.

PROCLAMA.

BOLIVIANOS: Largo tiempo la necesidad y la opinion exigian una rèforma en nuestros còdigos, para que pudiesen conformarse al espíritu del siglo, que es el de la libertad y la filosofía. Este cambio ha podido hacerse para Bolivia.

El Congreso general constituyente habia sancionado el còdigo penal, que dictaron las cortes españolas, señalando algunas modificaciones que creyó necesarias, y lo remitió á la consideracion de la corte suprema; despues de este exámen, ha sido revisado todavia en una junta presidida por èl gobierno y compuesta de magistrados respetables, que reunen la esperiencia, la probidad y el saber.

Las leyes claras y positivas son la base de la buena administracion de justicia, y la buena administracien de justicia es la sola capaz de asegurar los derechos del ciudadano, é inspirarle esa tranquilidad, en que consiste la libertad y el goce de cuanto es mas caro para el hombre constituido en sociedad.

La razon y la esperiencia han demostrado, que la moral pùblica no se funda en el rigor de las penas, ni en el vano espectáculo de los suplícios; y en el código penal de Bolivia se vé, que mas bien se han querido prevenir los delitos que castigarlos; pero tambien se ha sabido conciliar la seguridad del inocente con el temor del malvado.

Un coro de desaprabacion clamaba contra nuestras leyes civiles escritas en los còdigos españoles. Confusas, indeterminadas, contradictorias y esparcidas en mil volùmenes diferentes, no podian asegurar la propiedad, el honor y la vida, ni contra los ataques del ciudadano, ni contra los abusos de la magistratura, ni fijar el juicio mismo de los jueces en muchos casos. Restos de las jurisprudencia romana y gótica, redactados en tiempos del feudalismo, no podian ya regir en la Amèrica del siglo 19.

No era, pues, menos urgente la redaccion de un còdigo civil análogo á los principios establecidos por la ilustracion, y que tuviese aquella sencillez necesaria en el libro de los bolivianos, de todos sus derechos y de todos sus dèberes.

Una comision compuesta de cuatro ciudadanos eminentemente patriotas é ilustrados, fué encargada de presentar este proyecto. Su celo correspondió à mis esperanzas, despues de un largo y constante trabajo. El ha sido examinado por una asamblea, que puede considerarse como el foco de los conocimientos en jurisprudencia. Yo la he presidido personalmente, y he contemplado en la consagracion de sus individuos, cuanto puede el patriotismo ayudado del pundonor, del saber y de la madurez. Los Ministros de Estado, los de las cortes suprema y superior de justicia, han examinado en discusiones detenidas cada uno de los artículos del còdigo. Inspirados por la sabiduria, han sabido llenar su augusto encargo; y yo no debo omitir este tributo á la justicia, ni este título que garantiza la bondad de la obra.

En tal estado, he creido no deber retardar la publicacion de estos còdigos de urgente necesidad para la repùblica, considerando que nuestro primer Congreso no tendrá tiempo bastante para formarlos, discutirlos y sancionarlos, teniendo otros muchos asuntos de que ocuparse con precision. Por esto he querido anticipar su publicacion en uso de los últimos restos de la facultad discrecional, que la nacion me ha conferido: y al egercerla en tan preciso momento, y para tan importante objeto, creo hacer el mas grande servicio á mis compatriotas.

A mí me ha cabido la fortuna de impulsar tan interesante obra, y decir á Bolivia que tiene desde hoy los còdigos civil y penal, que puede mirar como una propiedad que le pertenece y como la mejor de sus garantias.

El buen procedimiento en los juicios es otra de las necesidades urgentes de la repùblica. Nadie deja de sentir y lamentarse de las irregularidades y de la duracion de los procesos, clamando por un nuevo mètodo que facilite los juicios, y los haga claros y breves. Otra comision está encargada de redactar el código de procederes, y de conformar las pràcticas á la nueva legislacion.

Todos ellos seran sometidos à la consideracion del primer Congreso, cuyos diputados traeran adelantado el haberlos estudiado en sus hogares, y notado sus conveniencias ò disconveniencia en la misma pràctica. Si no se hubiese tocado la perfeccion, serviràn al menos como un proyecto, que pueda rectificarse por las deliberaciones de la representacion nacional; no debiendo por lo tanto demorarse su promulgacion, ni dejar de poner en egercicio como un ensayo de la reforma, dato que la experiencia pueda revelar sus imperfecciones.

ANDRES SANTA-CRUZ.
Mariano Enrique Calvo.
Dr. Josè Maria Lara.
Mariano Armaza.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MARZO 16 DE 1832.

Por el paquete de S. M. B. el LIRA hemos recibido los papeles de Francia y de Inglaterra, que por ser de la misma fecha que los que trajo el *Phaeton*, contienen las mismas noticias.

El 15 de Enero espiraba el término asignado á la ratificacion del tratado del Londres sobre los asuntos de Bélgica y de Holanda; y á pesar de los recelos que inspiraba la conducta de la Rùsia y de Austria, se esperaba sin embargo que no opondrian ningun obstáculo al arreglo dufinitivo de aquellos reinos.

El ejército francés del norte, que segun se dijo habia hecho un movimiento hácia la frontera, se concentraba en las cercanias de Valenciennes, aguardando el resultado de esta larga é intrincada negociacion diplomática.

La Francia permanecia tranquila; solo en las Cámaras habian estallado algunas tormentas, que se iban disipando. Trece pares se habian demitido por haber sido sancionada la ley de proscripcion contra CARLOS X y su familia; y en la otra Cámara, 136 diputados habian protestado solemnemente contra las frases de ***Rey de Francia*** y de *súbditos*, de que se habian valido los ministros, y que el Sr. Lafayette declaró *atentatorias á la revolucion de Julio.*

Segun una carta de Lisboa, fecha 8 de Diciembre, España y Portugal han celebrado un tratado de alianza ofensiva y defensiva, por el cual la corte de Madrid se obliga á sostener *los derechos de D. Miguel* contra cualquier tentativa interior y *esterior.*

He aqui los detalles sobre el apresamiento y la muerte del General Torrijos, segun los refiere la Gaceta de Madrid del 13 de Diciembre.

En la noche del 30 de Noviembre salieron de Gibraltar dos botes con Torrijos y sus compañeros. Perseguidos y atacados por la falûa el *Neptuno* les fue preciso echarse á la costa de Málaga, abandonando sus embarcaciones. Las autoridades españolas, informadas de su llegada, hicieron ocupar todos los puntos para cortarle el camino hácia Gibraltar.

Entretanto el bergantin *Héroe* cruzaba sobre la costa para impedir al general Torrijos el salvarse en algun bote de pescadores. El mismo general Gonzales Moreno se puso á la cabeza de un destacamento, y despues de varios vaivenes sorprendiò á los liberales en una hacienda. Se ignoraba su número, que segun algunos era de dos mil; mientras en realidad apenas alcanzaba á 55.

El general Torrijos solicitó un salvoconducto para tener una entrevista con el general Gonzales, y garantir su vida y la de sus compañeros. El general, que no se consideró competentemente autorizado para acceder á esta demanda, le concedió *seis horas* para rendirse á discrecion, ò correr los riesgos de un asalto, en el que serian todos pasados á cuchillo. Transcursò el primer término, y se le acordô un segundo de *una hora*; y despues otro de media hora. Toda la noche se pasó en conferencias: al fin Torrijos se rindió á discrecion, con sus 54 compañeros, entre los cuales figuraban D. Manuel Flores Calderon, D. Juan Lopez Pinto, D. Francisco Fernandez Golfin, y un ingles. Todos fueron conducidos á Málaga, donde fueron pasados por las armas el dia 11 á mediodia.

El general Torrijos, que fuè el primer fusilado, arrostró la muerte con el valor de un soldado. Sus compañeros dispuestos en una misma linea, cayeron en una sola descarga.

Cuando esta noticia llegò á Paris, hacia tres dias que la Señora Torrijos habia dejado aquella capital para ir á España á solicitar la gracia de su marido, cuya catástrofe supo en Burdeos.

A la salida del paquete, el bill de reforma aun no habia sido sometido á la Cámara de Pares.

El hijo de Napoleon debia casarse con una hija del archiduque Carlos, hermano del emperador de Austria.

El hermano del conde Capodistria, debia reemplazarle en la presidencia de Grecia.

CAJA DE AMORTIZACION DE BILLETES DE BANCO.

ESTADO de entradas y salidas de la Caja de Amortizacion, desde el 16 *de Noviembre de* 1829, *hasta el* 15 *de Marzo de* 1832.

ENTRADAS.

Por papel sellado	187,509 6	
Patentes	212,307 ½	
Saladeros	607,659 6½	
Derechos adicionales	1,478,273 ½	
Pregoneria	35,711 ½	
Descuento del Banco ¼ p%	109,508 7½	
Decomisos de ganado vacuno	70	
Eventuales; han producido en los cuatro semestres, cumplidos en Agosto último, la suma de 840,000 pesos, los que no han entrado en caja por haberlos destinado el Superior Gobierno para el pago de su deuda con el Banco.		2,631,039 5½
Por sobrante encontrado en caja		284
		Ps. 2,631,323 5½

SALIDAS.

1830 Enero 10	Por billetes amortizados y quemados públicamente	131,460	
1832 Enero 31	Por lo entregado al Superior Gobierno, en virtud de lo ordenado por la Honorable Sala de Representantes, con calidad de prèstamo	2,399,509 5½	
Febr.o 29	Por id. id. id.	100,000	2,499 509 5½
Marzo 15	Por existencia en caja		354
Idem	Por id. en fondos públicos del 6p% resto de las sumas hipotecadas por el Superior Gobierno y mandadas devolver al mismo por la ley de 9 de Diciembre último, despues de rebajados los 1,500,000 pesos entregados en Febrero 17, y 2.000 pesos que se pusieron de mas en la suma existente por error de suma en las cuentas del año anterior	2,099,200$	
			Ps. 2,631,323 5½

Buenos Aires 15 de Marzo de 1832.

Manuel G. Pinto.

Manuel Obligado.—Leon Ortiz de Rosas.—Joaquin Suarez.—Jose I. de Garmendia.—Mariano Andrade, vocal secretario.

PUERTO.

ENTRADAS.

Barca paquete de S. M. B. Lira, de Falmouth el 20 de Enero, Rio Janeyro el 8 del corriente y de Montevideo el 12.

Goleta americana Arcadia, de Santos con azucar, à C. H. Melchert.

Un bergantin francès que se supone ser el Senegalais, de Montevideo.

Un bergantin americano.

SALIDAS.

Bergantin goleta brasilera Cacique, para Parnaguà.

La goleta paquete oriental Flor del Rio, para Montevideo.

AVISOS.

SE COMPRAN,

FONDOS PUBLICOS de la nueva emision. Ocùrrase á Jorge Macome. No. 36 calle de Potosì. m15

AVISO.

POR fallecimiento del procurador de numero D Pedro Ximenes, ha acordado el tribunal superior de justicia que los individuos que se consideren con las aptitudes y calidades necesarias para obtener esta plaza, se presenten con los documentos que lo acrediten dentro del termino de ocho dias desde esta fecha, si quieren optar á ella, y de su órden se avisa para su inteligencia. Buenos Aires, Marzo 14 de 1832.

Fernando Baez Escobar.

AVISO A LOS PANADEROS.

ACABAN de llegar de la Banda Oriental 150 fanegas de trigo fresco, cosecha de este año, y puede verse en tierra ó a bordo. Los señores que gusten tratar por él pueden ocurrir al martillo de Martin Martinez y Ca. calle de la Florida No. 9.

AVISO.

EN las tardes de los dias 15, 16 y 17, se han de celebrar almonedas y remate bajo los pórticos de la Casa de Justicia, de la casa, rancho y quintas ubicadas en San José de Flores, de la popiedad del finado D. Nicolas Vila tasado todo en cantidad de 16,787 pesos 4 y medio reales, cuyo remate se verificará para pago de sus acreedores. El que guste imponerse del pormenur de las tasaciones puede ocurrir á la oficina del que subscribe, donde se le manifestará.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1832.

Miguel Mogrovejo.

AVISO INTERESANTE A LOS PANADEROS.

SE venden à bordo en Barracas ciento cincuenta fanegas de trigo de superior calidad de la cosecha de este año, y se halla en el queche *Maria Josefa* recien llegado de la Banda Oriental; el que quiera comprarlo ocurra á la calle de Potosi No. 24.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa en la calle de Chile No. 100. El que se interese en ella ocurra á la misma casa donde darán razon. Tambien se les hará una buena propuesta, cambiando dicha casa por otra mas chica dando el interesado el equivalente en dinero encima.

INTERESANTE A LOS QUE TIENEN POCO DINERO Y EMPIEZAN A GIRAR.

SE vende un almacen de muy corto principal, el que se dará á plazos, entregando solo un tercio al contado: tambien se dará á medias. Se admiten y se hacen proposiciones por el dueño para su venta en razon de tener que atender á un establecimiento de campo. En la calle del Perú núm. 211 encontrarán con quien tratar.

ENSEÑANZA.

Lecciones de violin, guitarra, música por principios, á un precio muy moderado; por un profesor francés recien llegado á esta ciudad. Previene á los padres de familia que enseña tambien los idiomas francés, italiano, latin, el dibujo, la escritura y las matematicas.

Ocúrrase á su morada, calle de la Reconquista número 9, en los altos, desde las 8 hasta las 12 de la mañana. m 1 1m.

PATENTES.

"LOS interesados en ellas, que puedan comprar
" las que son necesarias para sus establecimientos,
" deben apresurarse á su compra hasta mediados del
" presente mes; dejando lo restante para aquellos
" infelices que no tienen tanta proporcion de facultades.
" Porque siendo perentorio el término de todo
" Marzo, se molestarán todos los interesados que de-
" jen la compra y registro para el otro dia.

El encargado.

AVISO DE LA POLICIA.

En la relacion de multas publicadas por este departamento pertenecientes al mes de Febrero próximo pasado, se ha padecido la equivocacion de decir que el producto y multa impuesta à D. Jaime Brun por trece cerdos que se le decomisaron por estar dentro de la linea señalada para esta clase de animales, *le fue entregada al denunciante*, siendo asi que ha sido entregada en tesoreria tanto la multa como el producto de la venta de los cerdos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1832.

AVISO A LOS EMPLEADOS CIVILES Y MILITARES.

CINTAS punzó anchas, llevando las armas de la patria y con letras negras y doradas, se venden en la merceria calle de la Victoria No. 23. f 15

SE VENDE,

Muy barata una casa de azotea situada en la calle de Balcarce, atras de la Residencia, de la que edificó D. Tomas Fair, la situada mas al Sud; está edificada en 11 y media varas de frente al Oeste y 40 y media de fondo al Este. Linda por frente calle por medio con el S. Esclaver, por el fondo y costado del Norte con las mismas casas de Fair y por el Sud con D. Manuel Mota. Tiene dos salas á la calle, 1 aposento, una cocina, y pozo de balde, y le corresponde la mitad de las paredes divisorias. Se puede tratar con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63.

m 9

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene al público que en lo sucesivo los comisarios de este departamento usaran un escudo de oro pendiente de una cinta punzó sobre el pecho en el costado izquierdo, y cuyo escudo tiene la inscripcion, *Comisario de Policia* y en su centro el emblema de ella Buenos Aires 10 de Marzo de 1832.

PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE

Escrófula ó Lamparon,

Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifiliticas mercuriales y del higado.

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla á venta en el martillo de los Sres. MARTIN MARTINES y Ca, No. 9 calle de la Florida.

AVISO.

DESEA colocarse un jóven en un establecimiento de campo ó saladero, de buenas aptitudes; bien sea en esta ó en la Banda Oriental. En la calle de Cuyo No. 80 informarán de su buena comportacion á la persona que se digne ocuparla.

AVISO.

A propuesta de la Comision creada por decreto de 29 de Diciembre de 1831, el Gobierno ha nombrado inspectores de los mercados en los meses de Abril y Mayo próximos à los hacendados que siguen.

MERCADO AL NORTE.

Inspectores.	*Suplentes.*
D. Manuel Guillermo Pinto.	D. Toribio Luzuriaga.
D. Vicente Martinez.	D. Felix Uriarte.

DICHO AL OESTE.

D. José Andrade.	D. Francisco X. Acevedo.
D. Luis Saavedra.	D. Francisco Perez Millan.

DICHO AL SUD.

D. Joaquin Suarez.	D. Antonio Linch.
D. Francisco Piñero.	D. José María Miguens.

ADUANA.

D. Juan Fernandez Molina.	D. Lucas Gonzalez.
D. Angel Fernandez Blanco.	D. Pedro Galup.

LA BOCA.

D. Luis Dorrego.	D. Rufino Latorre
D. Santos Gomez.	D. Antonio Sosa.

BARRACAS.

D. Diego Sierra.	D. Juan Ledlam.
D. Alvaro Barros.	D. Manuel Lezica.

INTERESANTE A LOS QUE DESEEN EMPLEAR BIEN SU DINERO.

Se vende una hermosa quinta en uno de los mejores parages de Barracas, y se recibirán frutos del pais en pago de ella; tambien se darán plazos por el importe, dándose muy barata. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir al martillo de Martin Martinez y Ca., calle de la Florida número 9.

IGUALMENTE.

Se acaba de desembarcar y se halla de venta en la misma casa de los SS. Martin Martinez y Ca., una partida de vino de Madera de la mejor calidad en cajones, id de Champaña, ginebra, miel de caña de la Havana, harina de Norte América, pluma de avestruz blanca, chica y larga, con otros innumerables articulos á precios equitativos. m14

BANCO.

Los SS. accionistas pueden ocurrir por el dividendo declarado.

REMATES.

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida, núm. 9.

GRAN QUEMAZON.

Hoy Viernes 16 del corriente se ha de rematar precisamente por lo que mas den y por cuenta de quien pertenezca, un sinnúmero de efectos para tienda y almacen cuyo pormenor es el siguente.

Zarazas finas y ordinarias, lienzos americanos de varios anegos, brines arrasados para pantalones, id inferiores, pouchos ingleses, calamacos de diferentes clases, muselinas de colores para vestidos, pañuelos grandes de seda de taparse, id chicos para el cuello, id de algodon chicos y grandes, espumillas negras, blondas blancas muy finas, tafetanes de colores para vestidos, tiradores de seda, id de punto, casimires, pantalones de id de listado, chalecos de id, un surtido de ropa hecha de diferentes clases como pantalones de paño y casimir de colores, fraques, casacas, levitas, zapatos y botas para id, zapatos americanos para Señora, peynetas de carey de la India, id de talco,— como 300 gergas de distintas clases y calidades, un surtido completo de merceria como candeleros de platina, bandejas de id, carabanas, botones para camisa, escobillas para las uñas, botones de nacar, broches, ridiculos de mostazillo, bolsitas de id, botones negros y blancos para pantalones, y muchos otros renglones que se quemarán sin reserva alguna.

PARA ALMACENEROS.

Vino de Madera, id de Málaga, id de Champaña, harina de trigo y de maiz de N. A. fresca, ginebra de Holanda superior en cuarterolas, pasas de uva de Málaga, pescado en salmuera, arenques, lupulos, galleta, miel de la Havana, cigarros id, escopetas y rifles fulminantes, fusiles de piedra, estribos de palo, algodon, lana de vicuña, pluma de avestruz, 150 fanegas trigo oriental cosecha de este año grueso y hermoso y otras mil menudencias.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle del 25 de Mayo No. 5.

El Miercoles 21 del corriente se venderán indispensablemente todos los útiles y muebles de un establecimiento de fonda, por tener el dueño que ausentarse del pais, cuyo pormenor es el siguiente.

2 villares con todos los útiles, mesas, sillas, cujas con colgaduras, lavatorios, roperos, cómodas, espejos, cubiertos, servicio de mesa y cocina, manteles y servilletas y una porcion de renglones que se verán al tiempo de la venta.

EN SEGUIDA.

Un carro ó sopanda que se venderá tambien indispensablemente este dia.

Por Lavalle y Macome.

Hoy viernes 16 del mismo se rematarán sin reserva dos casas nuevas de azotea situadas en la calle de Patagones, de la calle de la Reconquista media cuadra para el Oeste, edificadas en terreno de 9 varas de frente y 35 de fondo cada una, cercado de pared; se rematarán las dos juntas ó una sola, segun el gusto de los compradores.

Por los mismos.

DE MADERAS,

En el hueco frente al Correo.

El Lunes 19 del corriente se rematarán sin reserva y en lotes convenientes á los compradores

35 mil pies tablazon de pino de 1 y 2 pulgadas.

Por J. J. Arriola y Ca.

(Florida No. 50)

Hoy viernes 16 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura un surtido de libros en castellano, inclusos algunos diccionarios de la Real Academia impresos en Madrid, y algunos otras obras en latin y frances, cuyo catálogo de todo podrá verse con anticipacion por las personas que gusten en la misma casa. Ademas papel de cartas fino, plumas, brochas, frasquillos de aceite franceses y estractos de olor, rapé frances y macubà, peinetas de carey de varias clases, vino de Madera superior y algunos articulos de merceria.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarán varios articulos de lanas y algodones, muy selectos para tienda y tambien de hilo, y algunos de averia.

PARA LOS ALAMBICADORES,

Como 40 bolsas ginebron superior, y para los hacendados, un magnifico terreno sobre el Arroyo del Medio corriendo el fondo entre el Pavon y el Paraná, con pastos y aguadas sobresalientes; será rematado por fondos públicos de la última emision.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy viernes 16 del corriente se venderán á la mas alta postura los efectos siguientes averiados y sanos, cuyo pormenor es el siguiente.

Listados, pañuelos y lienzos averiados, zarazas, lienzos blancos, pañuelos de algodon, id. de seda, paños alemanes finos y ordinarios, listado, brin blanco y aplomado, lanillas, sombréros, pañuelos blancos de muselina, lonas, alemaniscos, cocos, cotonias colchadas para chalecos, y otros muchos efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

IGUALMENTE.

Loza fina y ordinaria que se venderá en lotes al gusto de los compradores: almidon de mandioca, id. de trigo, pimienta, azucar de pilon, yerba paranguá, vino Frontiñan, té imperial é hipson y perla, y otros varios articulos que seria largo especificar.

TAMBIEN

Como 70 rollos tabaco del Brasil.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.